

Tema: Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia.

Fecha: 22/03/05

ORDENANZA N° 2026/05

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia, representadas por sus Intendentes, Ing. Jorge Luis Martín e Ing. Jorge Garramuño respectivamente, con fecha 23 de febrero de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción del mencionado Convenio, ambos municipios se comprometen a generar acuerdos que fortalezcan la integración deportiva y recreativa y el desarrollo de la práctica del deporte social en ambas ciudades; que asimismo, en este marco, se desarrollarán programas de intercambio de experiencias en preparación, entrenamiento y competencias deportivas, tanto para deportistas como para entrenadores y técnicos; que este intercambio permitirá la superación técnica individual y colectiva de los deportistas de ambas ciudades y fomentará mediante la ejecución conjunta de programas, proyectos y actividades deportivas el crecimiento del deporte fueguino.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia, representadas por sus Intendentes, Ing. Jorge Luis Martín e Ing. Jorge Garramuño respectivamente, de fecha 23 de febrero de 2005, referente a la ejecución conjunta de programas, proyectos y actividades deportivas, el que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 2005.
OMV**